

tancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Ángel Citores Moral y doña Andrea López Ponce de León, en los, que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte de mandada:

Piso segundo, tipo A, situado en la segunda planta alta, portal número 3, de la casa en esta villa y su avenida de Burgos. Ocupa la superficie útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo B de esta planta, correspondiente al portal número 5; izquierda, con el piso tipo B de esta misma planta y portal y hueco de escalera; fondo, con la propiedad del Arzobispo de Burgos, y frente, meseta de escalera y la avenida de Burgos. Lleva como anejo el apartamento número 2 del desván, de esta vertical, que linda: Derecha, entrando, con el número 1, e izquierda, con el número 6, de la vertical correspondiente al portal número 5. Inscrito al tomo 1.204, folio 121, finca registral número 20.409, del Registro de la Propiedad de esta villa. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que dicho bien sale a subasta por el precio de 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la referencia 1052-000-18-0269-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación; si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero a 3 de marzo de 1998. La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—14.699.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 105/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra doña Damiana Iglesias Marcos y don José Domingo Martínez Guirado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, a la que servirá de tipo la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera se señala el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio de 1998, a las doce horas.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/105/1997, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Portal número 26 bis de la calle del Foso de Aranjuez (Madrid). Planta cuarta o de ático (sexta en orden de construcción).

Cuarenta y cinco. Vivienda exterior letra M, situada en la parte anterior del pasillo de acceso a vivienda. Tiene una superficie de 113 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y tres balcones-terraza. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con el rellano de la escalera y con los patios interiores derecha e izquierda; por la derecha entrando, con fincas de

don Bernardo Fernández y don Nicasio García Mendoza; por la izquierda con la vivienda exterior letra N, pertenecientes al portal 26 de la calle del Foso, y por el fondo, con la calle del Foso.

Inscripción: Pendiente de ella, antes al tomo 1.704, folio 139, finca número 11.221 del Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid).

Y para que conste y sirva el presente, de legal edicto, a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Aranjuez a 3 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen García Canale.—El Secretario.—14.551.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Carlota Menéndez Berdasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266-00018000798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.